

TEMUCO,

0 8 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 03 de fecha 10 de Octubre de 2017, de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

 $$\rm 3.-\ EI\ D.L.\ N^a\ 3.063\ DE\ 1979\ sobre\ Rentas}$ Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen Na. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 10.10.2017 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre

: SOC COMERC DIETZ Y CIA LTDA

Rut

: 79.595.010-9

Dirección Particular

: MANUEL RODRIGUEZ N°1032

Patente

Rol

: 2-9376

Actividad Económica

: CALZADO

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ 1032

Rol Avalúo

: 62411-0

N° Caducacion

: 36

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDADO

TEMPO

ALCA L DE

MICHEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCA L DE

RSR/HRA/GRA/XC

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)